

Resolución ICC-ASP/5 Res.4

Aprobada por consenso en la séptima sesión plenaria el 1º de diciembre de 2006

ICC-ASP/5 Res.4

Presupuesto por programas para 2007, Fondo de Operaciones para 2007, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional y financiación de las consignaciones para el año 2007

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas de la Corte Penal Internacional para 2007 y las conclusiones y recomendaciones conexas del Comité de Presupuesto y Finanzas que figuran en el informe sobre los trabajos de su séptimo período de sesiones¹

A. Presupuesto por programas para 2007

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 88.871.800 euros para las siguientes secciones:

<i>Sección</i>	<i>Euros</i>
Programa principal I - Judicatura	9.999.200
Programa principal II - Fiscalía	23.370.900
Programa principal III - Secretaría	48.840.900
Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	4.377.800
Programa principal V – Inversiones en los locales de la Corte	2.283.000
Total	88.871.800

2. *Aprueba asimismo* las siguientes plantillas para cada una de las secciones mencionadas anteriormente:

	Judicatura	Fiscalía	Secretaría	Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Inversiones en los locales de la Corte	Total
SGA		1				1
SsG		2	1			3
D-2						
D-1		2	5	1		8
P-5	3	10	14		1	28
P-4	2	25	28	2		57
P-3	4	41	61	1		107
P-2	17	41	45		1	104
P-1	1	13	5			19
<i>Subtotal</i>	<i>27</i>	<i>135</i>	<i>159</i>	<i>4</i>	<i>2</i>	<i>327</i>
SG-CP	1	1	18	3		23
SG-OC	15	64	215	2	1	297
<i>Subtotal</i>	<i>16</i>	<i>65</i>	<i>233</i>	<i>5</i>	<i>1</i>	<i>320</i>
Total	43	200	392	9	3	647

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1º de diciembre de 2006 (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32) parte II, D.6 b).

B. Fondo de Operaciones para 2007

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2007 se establezca sea de 7.405.183 euros y autoriza al Secretario a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

C. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Decide que, para el año 2007, la Corte Penal Internacional adopte la escala de cuotas de las Naciones Unidas aplicable para el año 2007, con ajustes que tengan en cuenta la diferencia en el número de miembros entre las Naciones Unidas y la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, de conformidad con los principios en los que se basa la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

Señala además que toda cuota máxima que se aplique a los contribuyentes más importantes al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará también a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

D. Financiación de las consignaciones para 2007

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que, para el año 2007, las consignaciones presupuestarias por un valor de 88.871.800 euros y el capital del Fondo de Operaciones de 7.405.983 euros aprobadas por la Asamblea en virtud del párrafo 1 de la parte A y la parte B respectivamente de la presente resolución, se financien con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.
